

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

40.125/08. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de Subsidio de Incapacidad Temporal a D.ª Blanca María Espada Hinojosa.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 5 de junio de 2008, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 7 de abril de 2008, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por la mutualista D.ª Blanca María Espada Hinojosa, con domicilio en Urb. Lomas Del Golf, Ed. Open-1.º-I, 29730 Rincón de La Victoria (Málaga), que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 61,69 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 11 de junio de 2008.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

40.327/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente de autorización de vertidos de aguas residuales.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuesta de Resolución, relativos al expediente que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; titular; tipo de propuesta; y término municipal del vertido.

CB0019/GR-3282; Promotora Andaluza de Comercio productos agrarios; propuesta de archivo. T.M. Lachar. Granada.

Sevilla, 9 de junio de 2008.—El Comisario Aguas. Fdo.: Javier Serrano Aguilar.

40.884/08. *Edicto de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre Información Pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por la obra correspondiente al «Modificado n.º 1 del Proyecto de abastecimiento mancomunado. Vecindad de Burgos».*

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, aprobó, con fecha 3 de Junio de 2008, el Modificado n.º 1 del Proyecto «Abastecimiento mancomunado. Vecindad de Burgos», al que resulta de directa aplicación el artículo 118 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), por el que se declararon de interés general las obras de dicho Proyecto, motivo por el cual dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública y de necesidad de ocupación, siendo declarada la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del precitado Proyecto en el artículo 123.2 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre).

La especificación de las distintas afecciones se por memoriza de la siguiente forma:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie (pozos, arquetas, desagües, caminos de accesos, etc....).

2.º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 1 ml a cada lado del eje de la tubería, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1 ml a contar a cada lado del eje de la conducción.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en los periódicos: «Diario de Burgos», «El Mundo-El Correo de Burgos», «El Diario Palentino» y «El Norte de Castilla. Edición Palencia», y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Cavia, Frandovinez, Cayuela, Albillos, Arcos de la Llana, Villalbilla de Burgos, Mazuela, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Presencio, Olmillos de Muñó, Hornillos del Camino, Villanueva de Argaño, Isar, Celada del Camino, Ciadoncha, Villahoz, Mahamud, Revilla-Vallejera, Villamedianilla, Vallejera, Santa María del Campo, Iglesias, Tamarón, Villaldemiro, Villodrigo, Villaquirán de los Infantes, Villazopeque, Los Balbases, Villaverde Mogina, Valles de Palenzuela, Palenzuela, Buniel, Barrio de Muñó, Belbimbre, San Mamés de Burgos, Estépar, donde radican los bienes y derechos afectados; y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 - Valladolid), en su calidad de Sociedad Estatal, beneficiaria en el expediente expropiatorio y gestora de la mencionada obra, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Cavia	21-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Frandovinez	21-07-08	09:30
Ayuntamiento de Cayuela	21-07-08	10:30
Ayuntamiento de Albillos	21-07-08	12:00
Ayuntamiento de Arcos de la Llana	21-07-08	13:00
Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos	21-07-08	16:30 a 18:00
Ayuntamiento de Mazuela	22-07-08	09:30
Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó	22-07-08	10:30 a 13:00
Ayuntamiento de Pampliega	22-07-08	09:30 a 12:30
Ayuntamiento de Presencio	22-07-08	16:00
Ayuntamiento de Olmillos de Muñó	22-07-08	16:30 a 18:00
Ayuntamiento de Hornillos del Camino	23-07-08	09:30
Ayuntamiento de Villanueva de Argaño	23-07-08	10:30 a 13:00
Ayuntamiento de Isar	23-07-08	09:00 a 12:30
Ayuntamiento de Celada del Camino	23-07-08	16:30 a 18:00
Ayuntamiento de Ciadoncha	24-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Villahoz	24-07-08	09:30
Ayuntamiento de Mahamud	24-07-08	10:00 a 12:30
Ayuntamiento de Revilla-Vallejera	24-07-08	16:00
Ayuntamiento de Villamedianilla	24-07-08	17:00
Ayuntamiento de Vallejera	24-07-08	17:30
Ayuntamiento de Santa María del Campo	25-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Iglesias	25-07-08	09:00
Ayuntamiento de Tamarón	25-07-08	09:30
Ayuntamiento de Villaldemiro	25-07-08	10:30 a 12:30
Ayuntamiento de Villodrigo	28-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes	28-07-08	09:30
Ayuntamiento de Villazopeque	28-07-08	10:30
Ayuntamiento de Los Balbases	28-07-08	11:30
Ayuntamiento de Villaverde Mogina	28-07-08	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Valles de Palenzuela	29-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Palenzuela	29-07-08	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Buniel	30-07-08	09:30 a 13:00 y 16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Barrio de Muñó	31-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Belbimbre	31-07-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de San Mamés de Burgos	01-08-08	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Estépar	04-08-08	09:00 a 12:30

A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del Término Municipal correspondiente ó Concejal en quien delegue; deberán asimismo, comparecer, los interesados afectados, los cuales serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo, bien personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de la titularidad junto con el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al bien afectado. Podrán hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, siempre con gastos a su costa.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio; ó, en su defecto, deberán aportar fotocopia y exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001-Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Se facilitará además información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 947 207 961. Así mismo, para cualquier duda o aclaración, ponemos a su disposición una oficina, sita en la c/ Julio Sáez de la Hoya, 8 - 5.º - 4.ª Puerta, en Burgos.

Valladolid, 18 de junio de 2008.-El Presidente, D. Juan Antonio Gato Casado.

40.890/08. Edicto de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre Información Pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por la obra correspondiente al «Modificado n.º 1 del Proyecto de abastecimiento a Benavente y a otros municipios del Valle del Tera (Zamora)».

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, con fecha 3 de junio de 2.008, resolvió aprobar el Modificado n.º 1 del Proyecto «Abastecimiento a Benavente y a otros municipios del Valle del Tera (Zamora)», al que resulta de directa aplicación el artículo 118 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), por el que se declararon de interés general las obras de dicho Proyecto, motivo por el cual dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública y de necesidad de ocupación, siendo declarada la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la

ejecución del precitado Proyecto en el artículo 123.2 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre).

La especificación de las distintas afecciones se promenoriza de la siguiente forma:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso, ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2.º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura variable entre 1 m.l y 1,5 m.l., en función del diámetro de la tubería, a cada lado del eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia variable entre 1 ml y 1,5 ml, a contar desde el eje de la conducción.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en los periódicos «La Opinión» y «El Norte de Castilla. Edición Zamora» y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Maire de Castroponce, Coomonte, Pobladura del Valle, La Torre de Valle, Santa María de la Vega, Fresno de la Polvorosa, Villabrázaro, Morales del Rey, San Cristóbal de Entreviñas, Quintanilla de Urz, Fuentes de Ropel, Manganeses de la Polvorosa, Camarzana de Tera, Benavente, Quiruelas de Vidriales, Santa Cristina de la Polvorosa, Santibañez de Tera, Micereces de Tera, Castrogonzalo, Villanazar de Valverde, Santa Croya de Tera, Melgar de Tera, Villanueva de Azoague, Navianos de Valverde, Santa Colomba de las Monjas, Morales de Valverde, Santa María de Valverde, Arcos de la Polvorosa, Barcial del Barco, Villanueva de las Peras, Milles de la Polvorosa, Burganes de Valverde, Villaveza del Agua, Bretocino, Bretó, Santovenia del Esla y Brime de Urz donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 - Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal, beneficiaria en el expediente expropiatorio y gestora de la mencionada obra; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Coomonte	14-07-2008	10:00 a 10:15
Ayuntamiento de La Torre del Valle	14-07-2008	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Maire de Castroponce	14-07-2008	10:30 a 10:45
Ayuntamiento de Pobladura del Valle	14-07-2008	11:00 a 12:00
Ayuntamiento de Fresno de la Polvorosa	14-07-2008	12:15 a 13:00
Ayuntamiento de Villabrázaro	14-07-2008	13:15 a 14:00
Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas	14-07-2008	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santa María de la Vega	14-07-2008	16:00 a 18:30
Ayuntamiento de Morales del Rey	15-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
Ayuntamiento de Quintanilla de Urz	15-07-2008	10:00-14:00; 16:00-17:00
Ayuntamiento de Brime de Urz	15-07-2008	17:30
Ayto. de Manganeses de la Polvorosa	16-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
Ayuntamiento de Camarzana de Tera	16-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
Ayuntamiento de Benavente	17-07-2008	09:00 a 14:00; 16:00 a 18:30
Ayuntamiento de Quiruelas de Vidriales	17-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa	17-07-2008	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Villanueva de Azoague	18-07-2008	10:00 a 10:30
Ayuntamiento de Castrogonzalo	18-07-2008	10:45 a 12:00
Ayuntamiento de Fuentes de Ropel	18-07-2008	12:30 a 13:00
Ayuntamiento de Melgar de Tera	18-07-2008	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Villanazar de Valverde	21-07-2008	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Santa Croya de Tera	21-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
Ayuntamiento de Micereces de Tera	21-07-2008	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santa Colomba de las Monjas	22-07-2008	10:00 a 11:30
Ayuntamiento de Santa Croya de Tera	22-07-2008	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Arcos de la Polvorosa	22-07-2008	12:00 a 13:00
Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa	22-07-2008	13:30 a 14:00
Ayuntamiento de Navianos de Valverde	22-07-2008	16:00 a 17:00
Ayuntamiento de Morales de Valverde	22-07-2008	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santa María de Valverde	23-07-2008	10:00 a 14:00
Ayuntamiento de Barcial del Barco	23-07-2008	10:00 a 10:30
Ayuntamiento de Villaveza del Agua	23-07-2008	10:45 a 11:30
Ayuntamiento de Santovenia del Esla	23-07-2008	12:00 a 12:30
Ayuntamiento de Bretó	23-07-2008	12:45 a 13:30
Ayuntamiento de Burganes de Valverde	23-07-2008	16:00 a 17:00
Ayuntamiento de Bretocino	23-07-2008	17:30 a 18:00
Ayuntamiento de Villanueva de las Peras	23-07-2008	16:00 a 18:00
Ayuntamiento de Santibañez de Tera	24-07-2008	10:00-14:00; 16:00-18:00
	25-07-2008	10:00 a 14:00